

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		25633		BOTECTOR		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Calabaza	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, en un máximo de 5 aplicaciones, desde la primera hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta la madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha							
Canónigo	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha							
Diente de león	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha							
Espinacas y similares	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha							
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha				Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 600-2000 l/ha. Máx 6 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde comienzo de la floración (10% de las flores abiertas) hasta segunda cosecha (más frutos con color) (BBCH 61-89).			
Hortalizas del género Brassica	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización, en aplicación preventiva desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha							
Pepinillo	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, en un máximo de 5 aplicaciones, desde la primera hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta la madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha							
Pepino	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre, invernadero y túnel. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Aplicar mediante pulverización, en un máximo de 5 aplicaciones, desde la primera hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta la madurez completa: los frutos tienen el color típico del estado maduro (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha							
Rúcula	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre y túnel. Volumen de caldo: 600-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización desde la primera hoja verdadera desplegada hasta la madurez completa (BBCH: 11-89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,7 - 1 Kg/ha							
Tomate	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha				Aire libre e invernadero. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Máx 5 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde primera inflorescencia (primera flor abierta) hasta madurez completa (los frutos tienen el color típico de madurez).			
Vid de mesa						Aire libre.			
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,4 - 1 Kg/ha				Dosis: - 0,4 kg/ha para aplicación en racimo - 1 kg/ha para aplicación en toda la parte aérea Volumen de caldo: 400-1000 l/ha. Máx 4 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde alrededor de 80% de capuchones caídos (las bayas comienzan a tocarse) hasta ablandamiento de bayas (entre ablandamiento y bayas listas para recolectarse) (BBCH 68-89).			

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		25633		BOTECTOR		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
Vid de vinificación	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,4 - 1 Kg/ha						Aire libre. Dosis: - 0,4 kg/ha para aplicación en racimo - 1 kg/ha para aplicación en toda la parte aérea Volumen de caldo: 400-1000 l/ha. Máx 4 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor ó manual, en aplicación preventiva desde alrededor de 80% de capuchones caídos (las bayas comienzan a tocarse) hasta ablandamiento de bayas (entre ablandamiento y bayas listas para recolectarse) (BBCH 68-89).	
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)									
Albaricoquero	Monilia, Monilinia spp. Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	6	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 61-89.			
Almendro	Monilia, Monilinia spp. Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	6	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 61-89.			
Berro de agua	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,7 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aire libre y microtúnel. Aplicar durante BBCH 13-49.			
Calabacín	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	Aire libre y microtúnel. Aplicar durante BBCH 51-89.			
Cerezo	Monilia, Monilinia spp. Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	6	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 61-89.			
Ciruelo	Monilia, Monilinia spp. Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	6	7 días	200 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 61-89.			
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,7 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	(Uso menor por Jerarquía de cultivos) Aire libre y microtúnel. Aplicar durante BBCH 13-49.			
Lechuga	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,7 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	Aire libre y microtúnel. Aplicar durante BBCH 13-49.			
Melocotonero	Monilia, Monilinia spp. Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 - 1 Kg/ha	6	7 días	200 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 61-89.			
Melón	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	Aire libre y microtúnel. Aplicar durante BBCH 51-89.			
Pimiento	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	Aire libre y microtúnel. Aplicar durante BBCH 51-89.			
Sandía	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,5 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	Aire libre y microtúnel. Aplicar durante BBCH 51-89.			
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)									
Berro de agua	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,7 - 1 Kg/ha	5	7 días	700 - 1000 l/ha	Uso en invernadero permanente. (Uso menor por Jerarquía de cultivos). Aplicar durante BBCH 13-49.			

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

- El aplicador utilizará tanto en mezcla/carga como en aplicación:
- Gafas de protección durante la mezcla y carga del producto.
 - Guantes de protección química y frente a microorganismos.
 - Ropa de protección, al menos de tipo 6B, contra partículas líquidas de productos químicos y frente a agentes biológicos.
 - Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
 - Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:
- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
 - Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
 - Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE A LAS EPIS

- Guantes de protección química y frente a microorganismos, según UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, podrán ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II), al menos según UNE-EN 20345:2022 (calzado de seguridad), UNE-EN 20346:2022 (calzado de protección) o UNE-EN 20347:2022 (calzado de trabajo).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).
- Protección respiratoria frente a partículas FFP2: -media máscara filtrante con filtro contra partículas, según norma UNE-EN 140:1999/AC:2000 y UNE-EN 149:2001+A1:2010 o bien -media máscara con filtro para partículas P2 según norma UNE-EN 143:2022.
- Gafa de protección según norma UNE-EN 166:2002 o UNE-EN ISO 16321-1:2022.
- Ropa de protección nivel C1, de protección completa, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN 27065: 2017/A1:2019. Alternativamente, se puede usar ropa de protección química, tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

SPo 5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para mezclas no clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, se recomienda la notificación voluntaria al INTCF.

En todo caso, para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; arbustos frutales, berenjena, pepino, pepinillo y calabaza, hortalizas del género Brassica, canónigo, achicoria (hojas), rúcula, diente de león, brotes tiernos, incluidos las especies de Brassica, espinacas y similares, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Contiene un microorganismo como sustancia activa. Puede tener potencial de producir reacciones de sensibilización cutánea y/o respiratoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

